

**“ADQUISICIÓN DE LUCES LED
DECORATIVA DE NAVIDAD, PARA LA
COMUNA DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.461.-

QUILLÓN, 01 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE LUCES LED DECORATIVA DE NAVIDAD, PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Decreto Alcaldicio N°6.222 con fecha 23.11.2022, aprueba nuevo llamado a licitación pública Bases administrativas Especiales y Designa comisión de evaluación.
4. Ficha Técnica N°69 de fecha 22 de noviembre de 2022, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE LUCES LED DECORATIVA DE NAVIDAD, PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Licitación pública **ID:4352-26-LE22**
6. Acta de Apertura electrónica de fecha 30.11.2022
7. Acta de Evaluación de fecha 01.12.2022.
8. Resolución Alcalde de fecha 01.12.2022.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°214/22 de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 04 de octubre de 2022, que modifica decretos alcaldicios que indica;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
17. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;